



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo: N° 1100140030022021-00427

I. Por cuanto las liquidaciones de crédito presentadas por la parte demandante no fueron objetadas y se ajustan a derecho, se les imparte aprobación de la siguiente manera:

- **Respecto al pagaré No. 8975007422 - 207419286470 obligación 8975007422:** en la suma de \$56.300.408.⁵³.
- **Respecto al pagaré No. 8975007422 - 207419286470 obligación 207419286470:** en la suma de \$22.090.284.³¹.
- **Respecto al pagaré No. 4831010001935861:** en la suma de \$6.666.094.⁴⁷.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
11 hoy 27 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario